

1991 (25) 2016
AÑOS
CONTIGO



PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. PRINCIPIOS Y METAS**
- 4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**
- 5. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN**
- 6. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN**
- 7. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA**
- 8. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS**
- 9. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN**
- 10. EVALUACIÓN DEL PLAN**
- 11. PLAN DE FORMACIÓN**
- 12. ANEXO I Protocolo Violencia de Género en Canarias**
- 13. ANEXO II Protocolo Acoso Escolar IES José Zerpa**
- 14. ANEXO III Protocolo Acompañamiento Alumnado TRANS**

1. INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos guardan una relación directa con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El interés por la convivencia en los centros pone de manifiesto la existencia de determinadas alteraciones que afectan al buen funcionamiento del clima escolar, siendo éste, posiblemente, uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación. Este asunto posee una repercusión determinante tanto para el propio alumno y sus compañeros como colectivamente, en tanto en cuanto, coexisten diferentes relaciones entre profesorado y alumnos, profesorado y familias, etc.

El enfoque de la convivencia en un centro debe tener una visión constructiva, por lo que las actuaciones y/o acciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Este plan pretende el desarrollo de la Competencia Básica Social y Ciudadana, en tanto en cuanto, el alumnado debe aprender a convivir cooperar y convivir; a tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas; a ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio; a manejar habilidades sociales y saber resolver los conflictos de forma constructiva; a valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos, en particular entre hombres y mujeres y a practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos.

Del mismo modo, se pretende contribuir a la adquisición de la Competencia Básica Aprender a Aprender, en la medida que el alumnado debe adquirir responsabilidades y compromisos personales ante determinadas situaciones. Por último, se intenta con la implantación de este plan que el alumnado sea capaz de dialogar y negociar y de la misma manera, que capaces de tomar decisiones con carácter propio, contribuyendo así a la adquisición de la Competencia Básica Autonomía e Iniciativa Personal.

Por otro lado, la respuesta educativa del Equipo Directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar y fomentar la mejora de la convivencia. Aunque los problemas de convivencia no son excesivamente relevantes, consideramos que es necesario proponer medidas y actuaciones que promuevan una convivencia positiva.

En esta línea, no consideramos que la convivencia esté formada por aspectos puramente organizativos, sino que es necesario integrar contenidos que propicien la formación del profesorado y del alumnado. La

convivencia no debe ser una mera aplicación o ejecución de medidas disciplinarias, sino una forma educativa de trabajar. Para lograr una buena convivencia es necesario potenciar escenarios de participación a través de las asambleas de clase, de los representantes de delegados/as de clase, del Consejo Escolar, etc.

Asimismo, aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas son susceptibles de aparecer, ante los cuales la prevención es el aspecto determinante que contribuye a reducirlos.

Las actitudes a desarrollar y la organización del Centro deberán basarse en Normas de Convivencia. Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar:

- Debates y discusión a principios de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnado. Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.
- Difundir las Normas de Convivencia entre toda la Comunidad Educativa.
- Analizar en las tutorías la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para evaluarla posteriormente en las Sesiones de Evaluación.
- Se tratará en la hora de tutoría, cuando el/la tutor/a lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.
- Potenciación de las habilidades de comunicación entre los alumnos y alumnas del centro, preferentemente en la ESO y CFFP básica para la mejora de la convivencia.
- Fomento de valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
- Impulso y potenciación de charlas relativas al maltrato, acoso escolar, la no discriminación por identidad de género, etc.
- Celebración el día 30 de Enero: “Día escolar de la no violencia y la paz”.

2. JUSTIFICACIÓN

El proceso de desarrollo y de cambios sociales en el que vivimos actualmente, y que afectan a todas y cada una de las etapas de nuestra vida, nos lleva a seguir planteando actuaciones de mejora de la convivencia en los centros educativos que favorezcan la comunicación y las relaciones interpersonales.

En este sentido, es necesario plantear la convivencia desde una perspectiva que permita ser consciente que es “cuestión” de todos/as y que exige una revisión continua y sistemática. Muchos son los enfoques que intentan dar respuesta a las situaciones de conflictos que se generan en los centros. Los planteamientos son diversos: desde enfoques más autoritarios, que se identifican con una metodología sustentada en la disciplina férrea, e intensificación de expulsiones, sin mediar el diálogo, hasta un enfoque preventivo, con una intervención más global y con posibilidad de adaptarse a diferentes contextos.

Nuestra intención es proponer un plan de convivencia basado en el diálogo y en el análisis particular de la situación. Entendemos que todas las situaciones que se derivan de una convivencia eficaz debe tener respuestas distintas y singulares. También consideramos que estas respuestas deben ser inmediatas y operativas, tratando de encontrar soluciones que se adapten al contexto en el que se produjo.

En el **marco constitucional**, el artículo 27 de nuestra Constitución reconoce a todas las personas el derecho a la educación. De este se deriva la responsabilidad que pesa sobre los poderes públicos para su consecución y el deber y la responsabilidad que tienen los padres, madres, tutores o tutoras de cumplir con la escolarización de sus hijos e hijas y atender las necesidades educativas que surjan de esta. Así, se exige la participación activa y regular en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionando apoyo, ayuda y la transmisión de los valores que son cruciales para que el alumnado perciba la importancia de la educación y de la convivencia como una cuestión esencial. Esa participación aumenta de manera significativa el potencial del alumnado para su desarrollo escolar, personal y social, pues son las

familias las primeras y principales colaboradoras en el proceso educativo, y por tanto, su participación es un valor necesario para la consecución de los objetivos y fines de la educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establecía en su artículo 1, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de estos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

La citada Ley Orgánica fijaba en su artículo 2, apartado 1, letra c), como uno de los fines del sistema educativo, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y su resolución pacífica. Asimismo, se inspira, entre otros, en el principio de consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea. De acuerdo con dicha Ley, las Administraciones educativas velarán por que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de la labor docente. Para ello, dichas Administraciones prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.

Actualmente la LOMCE, como antes se hiciera en la LOE, la convivencia es tratada en todo momento como parte integrante del proceso de enseñanza aprendizaje. De todos es sabido que la competencia social y cívica (denominada social y ciudadana con la LOE) tiene la entidad de competencia básica, siendo la columna vertebral que integra y sostiene todo el cuerpo del conocimiento y el desarrollo de todas las competencias.

El Título V está dedicado tanto en la LOE-LOMCE a la Participación, Autonomía y Gobierno de los centros. Es justamente aquí donde encontramos el talante abierto, flexible y de respeto a la diversidad de los centros que nos transmiten ambas leyes.

Según la LOMCE, el Consejo Escolar tiene las siguientes competencias relacionadas con la convivencia en el centro (artículo 127):

"f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género".

Esta modificación normativa presenta al Consejo Escolar sin competencias directas para imponer medidas disciplinarias.

Las competencias que tiene el director o la directora reconocidas por la LOMCE, como máxima autoridad del centro, se señalan en el artículo 132.

La LOMCE sitúa al director o a la directora como máximo/a responsable del cumplimiento de los procedimientos para la gestión de conflictos que hayamos establecido en nuestras Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) y en nuestro Plan de Convivencia (PC). Es destacable la competencia para "garantizar la mediación de los conflictos", lo que nos compromete a formarnos y prepararnos en la cultura de mediación, para ejercer con acierto y eficiencia esta competencia. Además, cuando la gestión del conflicto derive en "medidas disciplinarias para un/a alumno/a", también le corresponde al director/a la directora "en el rol de árbitro". Esta decisión es coherente con el principio de intervención mínima y de graduación de los conflictos.

Ante las transformaciones sociales experimentadas en los últimos años, el mundo educativo debe ofrecer una rápida respuesta en el impulso de los valores de respeto y aproximación crítica y positiva al conflicto, que conlleve una educación en la convivencia, tan necesarios para la consolidación de una

sociedad democrática, capaz de promover y respetar el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos.

En este sentido, los poderes públicos deben actuar con carácter proactivo, sentando las bases que permitan educar en el ejercicio pacífico de derechos, en su defensa activa y en el respeto a los deberes ciudadanos, con el fin de hacer efectivos los propios derechos y permitir que los demás ejerzan los suyos, en una sociedad cada vez más compleja y diversa.

El compromiso de la comunidad educativa, por tanto, tiene que hacerse efectivo con el mantenimiento o la mejora del clima escolar en las aulas y en los centros docentes, mediante la incorporación de medidas dirigidas a potenciar la educación para la convivencia a través de la práctica, medidas que refuercen la autoridad educativa, la responsabilidad del profesorado y demás trabajadores del centro, la agilización de los procesos, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus deberes por parte de la comunidad educativa, y la colaboración de las familias y del conjunto de la sociedad con el profesorado y con los centros docentes.

La finalidad de las normas de convivencia es mantener un clima escolar adecuado en los centros docentes mediante el desarrollo de los procesos educativos que faciliten la educación del alumnado en los valores del respeto a los derechos humanos, que propicien el ejercicio de una cultura ciudadana democrática que permita la adquisición del compromiso de su defensa por parte de la comunidad educativa.

El incumplimiento de una norma produce un conflicto de convivencia ya que causa un daño directo o indirecto a los miembros de la comunidad educativa. A este respecto, la asunción de responsabilidad es parte de la gestión del conflicto, así como de la consecuente reparación responsable del daño causado.

Corresponde, en primer lugar, al centro docente, en el ejercicio de su autonomía, en virtud de regulación existente, regular la convivencia a través del proyecto educativo. Es función del profesorado la contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

Concepto de convivencia

El aprendizaje es resultado de múltiples interrelaciones que no sólo se dan en los centros educativos, ni afectan sólo a un individuo. Cada alumno/a tiene un determinado entorno familiar y social, su propio desarrollo emocional y establece relaciones personales e intragrupalas específicas. Lograr un buen clima de convivencia va a facilitar el aprendizaje.

Entendemos la convivencia como la capacidad de interactuar unas personas con otras y los diferentes grupos entre sí de manera asertiva, respetando los derechos de todos y manteniendo relaciones fructíferas y gratificantes. Convivir no es ocultar o evitar los conflictos por medios coercitivos sino ser conscientes de su existencia y disponer de los recursos y las actitudes que posibiliten una adecuada resolución.

Entendemos el conflicto como algo inevitable que en ocasiones ocurre dentro de un grupo, pero debemos tener las herramientas que ayuden al propio grupo, al profesorado, tutor/a y en general al Centro a resolverlo.

3. PRINCIPIOS Y METAS

3.1 Principios

Este Plan de Convivencia persigue como norma general garantizar los siguientes principios

- La educación en el ejercicio de valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.

- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- Igualdad, en el sentido de que todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- La importancia de la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- La autogestión de conflictos como una oportunidad para la formación, de modo que los centros docentes establezcan sus propios procedimientos de resolución de conflictos que plasmarán en el plan de convivencia.
- La participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado en las normas de aula.
- La corresponsabilidad de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- El reconocimiento de la autoridad del profesorado para un correcto desarrollo del proceso educativo. La necesidad de una colaboración e implicación de los representantes legales del alumnado en la función tutorial del profesorado.
- La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.
- La inclusión e integración de culturas, considerando que la diversidad en todas sus facetas es una condición básica del ser humano, siempre que se respeten los valores constitucionales.
- La colaboración con los centros educativos de las instituciones y agentes sociales, especialmente los de su entorno.
- Los procedimientos para gestionar los conflictos se regirán por los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad, teniendo siempre presente el superior interés del alumnado.
- La finalidad de las medidas correctoras será esencialmente educativa. El cumplimiento de dichas medidas debe integrarse en la práctica educativa contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal.

3.2 Finalidades

Entre las finalidades educativas de nuestro centro, relativas al Sistema de Gestión de Calidad se encuentran:

- Fomentar una educación no discriminatoria respetando la diversidad, promoviendo actitudes tendentes a una convivencia en paz.
- Educar para vivir en democracia, sabiendo respetar, asumiendo la responsabilidad de sus propios actos.
- Desarrollar un espíritu crítico, procurando la tolerancia en la exposición de ideas.
- Facilitar mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación en actividades del centro por razones de tipo económico, social, cultural o de sexo.
- Potenciar actividades que impliquen la participación conjunta y global de toda la comunidad educativa, y favorecer la participación activa del profesorado, alumnado, padres, madres y personal no docente, en el funcionamiento y organización de actividades.

- Fijar como meta la excelencia y la calidad total en todos los niveles educativos.
- La consideración de la responsabilidad y la cultura del esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo.
- La concepción de la educación como un proceso permanente a lo largo de toda la vida.

4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El I.E.S. José Zerpa se encuentra ubicado en Vecindario, una localidad que pertenece al municipio de Santa Lucía de Tirajana. Localizado en la calle El Batey 1, cuenta con una superficie de 11.500 m² aproximadamente. Su ubicación privilegiada junto al Ateneo Municipal, Vivero Municipal de empresas, Museo de la Zafra, Mercadillo Municipal y a pocos metros de cuatro grandes e importantes Centros Comerciales: la Ciel, la Avenida de Canarias (la mayor zona comercial abierta de Canarias), el Centro Comercial Atlántico y el Centro Comercial Avenida de Canarias, le aportan un valor añadido como Centro de referencia en cuanto a su oferta educativa.

4.1 Contexto Socio-económico y cultural

La característica más relevante del municipio de Santa Lucía es que a pesar de tener una superficie de sólo 62 km², en población es la tercera ciudad de la provincia de Las Palmas y la 6ª de la Comunidad Autónoma, ya que, soporta más de 69.069 (2015) habitantes ubicados principalmente en la localidad de Vecindario de la zona de costa. En las dos últimas décadas por su configuración y consolidación ha conseguido ser, la principal ciudad dormitorio de la isla, además de tener un crecimiento medio anual de 2.000 habitantes. Actualmente, el 13 % de la población es inmigrante (8.770), un 2% menos que en el 2012, siendo originaria de casi un centenar de países. Las comunidades de Marruecos, Cuba, Italia, Rumanía, Colombia, Alemania y Senegal son las más numerosas y representan el 62 % del total. Este hecho viene determinado por tres factores: situación geográfica favorable, siendo punto de paso obligado entre la capital y el sur de la isla (se encuentra aproximadamente a 30 km. de la capital, a 10 km. de una de las zonas turísticas más importantes de España y a 10 km. del aeropuerto). Además, a escasos 2 km. se ubica el polígono industrial de Arinaga, el mayor de la Comunidad Autónoma Canaria y que actualmente cuenta con puerto marítimo. También el municipio posee un suelo barato y una mayor superficie urbanizable en relación con los municipios de San Bartolomé de Tirajana y Mogán, con los que linda.

La ciudad dormitorio de Vecindario, ha crecido muy rápidamente en las últimas décadas, con tasas medias de un 4%, que no sólo corresponde a un crecimiento vegetativo elevado sino a intensas corrientes inmigratorias casi permanentes y con fuertes oscilaciones desde los años 20. A través de sucesivas transformaciones, Vecindario se ha confirmado como una aglomeración poblacional de corte urbano. Esta población se caracteriza, en la actualidad, por ser mayoritariamente adulta (el 73,67% de la población tiene entre 15 y 64 años).

4.2 Características del Centro.

Comenzó el IES José Zerpa, sus actividades en el curso 91/92 con 806 alumnos/as de las familias profesionales de Administrativo y Automoción. Inicialmente se denominó Instituto de Formación Técnico Profesional, ya que fue construido con aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Posteriormente en junio de 1992 por mayoría de los estamentos del Centro, pasa a denominarse "I.E.S. José Zerpa".

Desde su creación y hasta el curso 1995-96 se impartieron enseñanza de Formación Profesional (LGE). A partir del curso 1996-97, y en virtud de la aplicación de la LOGSE se incorpora inicialmente el segundo Ciclo de la E.S.O., luego en el curso 1998/1999 los Bachilleratos y Programas de Garantía Social y finalmente en el curso 2000/2001, el Primer Ciclo de la ESO.

La presión demográfica del Municipio, su oferta educativa, la imagen que se traslada al exterior y la existencia de tres turnos, ha convertido en los últimos años al Centro en uno de tipo B y uno de los más importantes de Gran Canaria.

Actualmente el Instituto cuenta con más 1.400 alumnos/as, llegando incluso a los 1.450 en determinados momentos del curso. Aproximadamente el 5,5 % de este alumnado es inmigrante, un

porcentaje 5 puntos inferior al del año 2012, destacando las comunidades ya señaladas anteriormente y referidas al conjunto del municipio (Colombia, Italia, Marruecos, Argentina y Cuba). Esto le confiere el derecho de ser uno de los Centros más importantes de la Isla en cuanto a matrícula y un grado de complejidad adicional en su organización y funcionamiento.

Con relación a su oferta educativa, se imparten ciclos formativos de tres familias profesionales: mantenimiento de vehículos autopropulsados, comercio y marketing y administración y gestión; algunos ciclos formativos son ofertados en la modalidad semipresencial. También cuenta con una oferta de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato de dos modalidades (Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales) y una oferta de Formación Profesional Básica (FPB).

El claustro está compuesto por 104 profesores/as, de los cuales 75 tienen su destino en el centro y 28 son con destino por comisiones de servicios o interinidad; mayoritariamente mujeres (54) y con un 80 % de plantilla estable (destino definitivo o en comisión de servicios desde hace varios años). Existe un buen clima o ambiente de trabajo y en general se encuentran bastante satisfechos con el funcionamiento del Centro.

En cuanto al personal no docente son 3 auxiliares administrativas y 7 subalternos (una con comisión de servicio en el Centro). También existe un alto grado de satisfacción y de compromiso con la organización y funcionamiento.

Destacar que ha sido referente en toda la zona sur en cuanto a sus enseñanzas nocturnas (es el único) y que asisten alumnos/as de todos los municipios sureños además de algunos de Las Palmas. Contar con la Secundaria para adultos y el bachillerato nocturno, sería un importante acicate para el buen trabajo que se viene haciendo y que es reconocido externamente. Las tres familias profesionales cuentan con los departamentos con más docentes de la isla y sus ofertas tienen un ámbito de influencia que abarca todos los municipios de la zona Sur, desde Telde hasta Mogán, siendo exclusiva la oferta de Comercio y Marketing.

Actualmente se desarrollan en el Centro una importante cantidad de proyectos y planes de mejora, destacando el de Calidad, Erasmus plus, Proyecto Fp Empresa, Proyecto RFID, pertenencia a varias redes educativas como la Red de Escuelas Promotoras de Salud, Red Ecos, Red de Escuelas Solidarias, Bibescan, Huertos Escolares, CLIL, etc. También formamos parte de la Asociación Fp Empresa y de la Alianza de Centro por la Mejora Continua (ACEMEC).

Por otro lado, cuenta con importantes medios, dada la existencia de formación profesional y su participación en proyectos de innovación y planes de mejora.

Sus instalaciones han sido utilizadas por Radio ECCA para el seguimiento y evaluación de su alumnado, así como para la impartición de cursos organizados por las asociaciones de empresarios/as, FANUESCA, Sindicatos, Empresas, etc.

4.3 Aspectos relevantes de la convivencia

La convivencia ha sido siempre uno de los puntos fuertes del IES José Zerpa y motivo de la alta demanda por parte de las familias y alumnado y del personal docente y no docente a la hora de solicitarlo. Hemos sabido trasladar al alumnado una cultura de respeto y de que además de deberes existen obligaciones, la educación en valores forma parte del día a día de nuestro trabajo. Son pocos los casos de expedientes disciplinarios, ya que, casi siempre se han aplicado soluciones que han proporcionado una mejora evidente del clima de convivencia. Este clima o ambiente de trabajo, ha sido una preocupación del equipo directivo y resulta obvio pensar que cuanto más satisfechos nos encontremos con nuestro ámbito de trabajo, mayor es el grado de participación en la vida del Centro y en la consecución de los objetivos propuestos en el P.E.C.

Un factor determinante en la convivencia, es el entorno físico donde convivimos y trabajamos (estado de aulas, baños, cafetería, patios, departamentos, jardines, etc.) y el estado del mobiliario o la temperatura existente en aulas/talleres. Quiere decir que el estado actual de las instalaciones debe continuar siendo evaluado para adecuarlos a las necesidades existentes y promover iniciativas para mejorar nuestro entorno y acercarnos al óptimo de aprovechamiento y uso de las instalaciones.

Uno de los aspectos que más incidencias crea es el uso o acceso con teléfonos y otros dispositivos, hecho que ocupa una parte importante de la gestión en convivencia y que en la última modificación de las NOF se ha simplificado. El contacto físico del alumnado (juegos, prácticas deportivas, etc.) en edades tempranas suele ser habitual y motivo de algunas incidencias que son resueltas sin mayores consecuencias. No son habituales los robos, deterioros de las instalaciones y recursos didácticas o las agresiones físicas en el interior del centro. Entendemos que la gestión que se hace de la convivencia en el marco de nuestro PEC está resultando positiva.

Con relación al alumnado disruptivo, hay que impedir por un lado que se concentre en unos pocos o único grupo y por otro que tengan por parte del equipo directivo y su profesorado un seguimiento personalizado. Atender a este alumnado de una manera más directa e implementar acciones que conduzcan a una mejora de su actitud son de vital importancia, para evitar el consiguiente “ruido” que generan sus conductas y conseguir su integración con el resto de compañeros/as.

5. OBJETIVOS GENERALES.

5.1 Objetivos generales

- Diseñar las medidas preventivas para mejorar la convivencia en el centro.
- Diseñar las medidas de intervención para solucionar los conflictos de convivencia identificados entre los distintos grupos que componen la comunidad educativa.

5.2 Objetivos específicos por ámbitos

Para el alumnado

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en los centros.
- Establecer vías de comunicación que les permita informar, en un ambiente de confianza, de los hechos que hayan observado.
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.
- Promover la implicación de los alumnos en el Plan de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

Para el profesorado

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.

- Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha del Plan de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

Para las familias

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en la definición del Plan de Convivencia en el centro de sus hijos, partiendo de un modelo global elaborado.

Para el Centro

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

5.3. Priorización y planificación

A principio de cada curso escolar, se configurará el equipo de gestión de la convivencia atendiendo a los siguientes criterios:

- Disponibilidad horario de los departamentos
- Profesorado que ha desempeñado estas funciones con anterioridad.
- Profesorado voluntario.

En cualquier caso, deberán pertenecer a la comisión de convivencia, el/la orientador/a y la jefatura de estudios y/o la dirección del centro.

Una vez configurada la comisión, se planificarán y priorizarán las actuaciones previstas a realizar durante el curso, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por los diferentes miembros de la comunidad educativa, así como, las propuestas de mejora realizadas en la memoria final de curso. Esta planificación se podrá ver modificada según las necesidades de cada momento.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

Vienen definidas en el decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias y en las en las Normas de Organización y Funcionamiento del centro (NOF). En la web del centro se encuentran publicadas conjuntamente con el Proyecto Educativo de Centro.

7. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

7.1 El Plan de acción tutorial.

El plan de acción tutorial potenciará el papel de las familias y de las personas que ejercen la tutoría académica en la prevención y tratamiento de los conflictos, fomentando el uso de la mediación y de otras medidas que los centros dispongan para la resolución pacífica de los conflictos y la mejora de la convivencia

escolar. Dentro de este plan se incluirán acciones encaminadas a potenciar el desarrollo de valores, la autoestima, el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, las estrategias para la resolución de conflictos, la prevención de acoso y abuso entre iguales, la prevención de violencia de género y todas aquellas que redunden en la mejora de la convivencia y el desarrollo personal, escolar y social del alumnado.

Corresponde a las personas que ejercen la tutoría académica, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos o alumnas de su tutoría, actuando de interlocutor entre profesorado, alumnado y familias o tutores legales. Las tutorías impulsarán las acciones que se lleven a cabo dentro del plan de convivencia con el alumnado del grupo de su tutoría. Los tutores tendrán conocimiento de las medidas tomadas por el profesorado que imparte docencia en el grupo de su tutoría con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia para la comunidad educativa.

7.2 Equipos de mediación escolar.

En el centro se crearán equipos de mediación o de tratamiento de conflictos para realizar las funciones establecidas para los mismos en el plan de convivencia. Se facilitará la acreditación y formación de los miembros de la comunidad interesados en formar parte de dicho equipo.

Podrán estar constituidos por cualquier miembro de la comunidad. Los componentes de estos equipos contarán con formación específica en materia de mediación. En caso de alumnado menor de edad se precisará de la autorización de sus representantes legales.

7.3 La Junta de delegados y delegadas.

El Centro contará con una Junta de delegados y delegadas que estará constituida por quienes resultaran elegidos para representar al colectivo del alumnado, como delegados o delegadas de cada grupo.

La Junta de delegados y delegadas representará al conjunto del alumnado del centro y podrá proponer al Consejo Escolar la adopción de medidas de mejora en la convivencia.

7.4 Asociaciones de alumnado y de familias.

Se facilitará la constitución de Asociaciones de alumnado y las de madres y padres de alumnos y alumnas del centro que podrán proponer al Consejo Escolar la adopción de medidas para la mejora de la convivencia.

7.5 Las Actividades extraescolares y complementarias

Las actividades extraescolares y complementarias tienen como objetivo el favorecer la formación integral del alumnado, proponiendo un abanico de actividades individuales y colectivas, físicas, intelectuales y creativas, impregnadas en valores, que supongan un reto estimulante, una ampliación del horizonte cultural, y un aprendizaje para un adecuado aprovechamiento del tiempo de ocio. Las actividades extraescolares se proponen como un complemento a la formación y educación del alumnado y tienen como objetivo descubrir y potenciar capacidades, talentos, habilidades y destrezas del alumnos. Deben ser además un medio para mejorar la convivencia y facilitar la educación en valores.

7.6 Las encuestas de satisfacción de la comunidad educativa vinculadas al sistema de gestión de calidad.

Mediante las encuestas de satisfacción a toda la comunidad educativa podemos evaluar el grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan y adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias.

8. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS

La documentación vinculada a los diferentes protocolos se adjunta como anexo al Plan.

8.1 Actuación

Para el tratamiento de la convivencia todo el profesorado contará con unas instrucciones en el cuaderno del profesorado.

El procedimiento para atender las incidencias tendrá cuatro fases: intervención, información, gestión y resolución

A) Intervención

Consiste en atender la incidencia adoptando las medidas cautelares oportunas si fuese necesario.

B) Información

Se dejará constancia en el cuaderno o cualquier otro medio que permita el registro de la incidencia.

C) Gestión

Se adoptarán las medidas oportunas de acuerdo al Decreto de Convivencia y las NOF.

D) Resolución

El resultado de adoptar las medidas de gestión dará lugar a una resolución que podrá consistir en trasladar la incidencia a un nivel superior de resolución.

8.2. Procedimiento

1. Se produce la conducta contraria a la convivencia.
2. El profesorado atenderá la incidencia si le corresponde hacerlo. Tendrá en cuenta las recomendaciones del Decreto y las del Plan de Convivencia.
3. Si fuera necesario expulsará al alumnado del aula hasta que se le pueda atender. El alumnado deberá estar en lugar tutelado por un docente, por ejemplo, en la sala de guardia. Se registrará la incidencia en el libro dispuesto en la citada sala.
4. En el Ekade indicará el tipo de deber incumplido por el/la alumno/a. Esta informaciónle llegará a las familias vía SMS, APP de las familias, correo electrónico o Ekadeweb, según se determine por el equipo directivo.
5. Adoptará las recomendaciones y/o medidas contempladas en el Decreto de Convivencia, las NOF o el propio Plan de Convivencia.
6. Si la incidencia no se ha podido resolver después de hacer uso de los recursos descritos anteriormente, la trasladará al nivel siguiente si procede.

Para ello entregará a la persona responsable en el siguiente nivel de atención, la documentación original relativa a la incidencia como son: las actuaciones, apercibimiento, acuerdo/s con la familia/alumnado, la comunicación o registro de información sobre la incidencia del alumnado o cualquier otra persona, etc., según proceda y, se quedará con una copia si lo desea.

En todo momento la prioridad será recobrar la normalidad en el aula o cualquier otro espacio, no dedicando tiempo a corregir determinadas actitudes que deben ser atendidas en otras circunstancias.

El profesorado recabará información de otros miembros del equipo educativo para conocer si la incidencia sólo le afecta a su clase.

La reiteración en más de tres ocasiones de una conducta leve supone la intervención de la persona del nivel siguiente, siempre y cuando exista la posibilidad de trasladarse a ese nivel.

El documento de actuaciones será redactado de manera clara y legible, cumplimentándose todos los campos. Deberá limitarse a facilitar información objetiva y contrastable y se acompañará de las evidencias que puedan resultar clarificadoras de lo sucedido.

El alumnado expulsado, como se ha adelantado, deberá presentarse en la sala de guardias y permanecer en el lugar que se le indique en ese momento. Se dejará constancia en el libro de guardias. El profesorado que expulsa, comprobará a lo largo de su jornada que el/la alumno/a acudió a dicho despacho.

Cuando la incidencia deba ser atendida por una persona de otro nivel, deberá ir acompañada del documento de actuaciones del nivel de procedencia.

La decisión sobre el traslado del alumnado al “aula de convivencia”, corresponderá a la jefatura de estudios oídos el profesorado afectado y tutor/a.

Cuando la incidencia no debe ser gestionada por la persona en cuya presencia se produce, deberá cumplimentar el documento denominado “Comunicación/Recogida de Información” de la incidencia y entregarlo al responsable de atenderla.

En aquellas situaciones en las que se informe por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa de una supuesta situación de acoso escolar, se actuará conforme al protocolo existente o en su defecto, activando el Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar. Previamente realizará la jefatura de estudios en calidad de referente, y con la colaboración del departamento de orientación, responsable de mediación, tutor/a y/o cualquier otro docentes o personal de administración y servicios, las gestiones necesarias para determinar o aclarar la situación informada. La dirección del centro podrá designar a cualquier docente la función de referente en las supuestas situaciones de acoso escolar. Siempre se presupondrá la existencia de una situación de acoso escolar hasta que las actuaciones realizadas desde el centro y/o por el citado Servicio determinen lo contrario. Aún cuando no exista se hará un seguimiento durante el tiempo que se estime conveniente por parte de la dirección y/o el citado Servicio. Las familias serán informadas del protocolo y/o medidas a adoptar, sugiriendo acudir al Servicio como continuidad del protocolo iniciado. Dicho servicio aporta a los centros un apoyo importante al contar con profesionales preparados para ello.

El teléfono del Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar es el 800 007 368 atendiendo en un horario de 8:00 a 20:00 de lunes a viernes.

Durante las gestiones derivadas de la aplicación del protocolo o actuaciones por parte de la jefatura en su defecto, se adoptarán las medidas preventivas necesarias para impedir que se puedan producir incidentes entre el alumnado afectado. Es conveniente la existencia de alumnado observador en el grupo o grupos en los que se denuncie este tipo de hechos.

Se considera que el Servicio de Mediación Escolar con el que cuenta el centro, puede ser un buen instrumento para intervenir en situaciones de acoso escolar y/o de relaciones entre iguales.

Con respecto a hechos o situaciones relativas a Violencia de Género en Canarias o alumnado TRANS, se encuentra a disposición de la comunidad educativa unos anexos sobre las actuaciones a realizar.

8.3 Clasificación de las incidencias y definición de los niveles de actuación.

TIPO DEBER	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA	NIVEL ATENCIÓN	TIPO CONDUCTA
1	101	Falta injustificada de puntualidad	0/1	L
1	102	Falta injustificada de asistencia a clase	0	L
1	103	Falta injustificada de asistencia a toda la jornada	1	L
1	104	Interrupciones alterando el normal desarrollo de las clases	0/1/2/3/4	L
1	105	No mantiene una actitud participativa, activa y atenta en clase	0/1	L
1	106	No asiste con el material y/o equipamiento necesario	0/1	L
1	107	No respeta el derecho y el deber al estudio del resto del alumnado	0/1/2/3/4	L
1	108	No realiza las actividades encomendadas	0/1	L

1	109	Reiteración en la falta de respeto al derecho y el deber al estudio del resto del alumnado	2/3/4	G
2	201	Manifestar actitudes, gestos o palabras desconsideradas hacia el profesorado	0/1	L
2	202	Desobedecer al profesorado en el ejercicio de sus funciones	0/1/2/3/4	G
2	203	Desobedecer a miembros del personal de administración y servicios en el ejercicio de sus funciones	2/3/4	G
2	204	Desobedecer a los miembros del equipo directivo en el ejercicio de sus funciones	2/3/4	G
2	205	Desobediencia con actitudes o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras	2/3/4	G
2	206	Insultos o amenazas	2/3/4	G
2	207	Manifestar gestos o actitudes interpretadas como intentos o amenazas de agresión	2/3/4	G
3	301	Manifestar actitudes, gestos o palabras desconsideradas hacia el resto de la comunidad educativa	0/1	L
3	302	Desobediencia con actitudes o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras, contrarias a los derechos y libertades individuales	2/3/4	G
3	303	Manifestar gestos o actitudes interpretadas como intentos o amenazas de agresión, contrarias a los derechos y libertades individuales	2/3/4	G
3	304	Manifestar actitudes discriminatorias	2/3/4	G
3	305	Grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa	2/3/4	G
3	306	Expresiones gravemente ofensivas	2/3/4	GP
3	307	Vejaciones o humillaciones por discriminación	2/3/4	GP
3	308	Acoso escolar	2/3/4	GP
3	309	Agresión física o instigación a ella	2/3/4	GP
3	310	Provocar o involucrarse en altercados	2/3/4	GP
3	311	Conductas agresivas o violentas que impliquen riesgo grave de lesiones	2/3/4	GP
3	312	Alteración del orden con riesgo para cualquier miembro de la Comunidad	2/3/4	GP
3	313	Grabación, publicidad o difusión de imágenes con agresiones o conductas inadecuadas	2/3/4	GP
3	314	Incumplimiento alevoso de derechos de otros miembros de la Comunidad	2/3/4	GP
4	401	No respeta o altera el contenido de paneles informativos y señalización	2/3/4	L
4	402	No respetar las normas de aula	0/1/2/3/4	L
4	403	Uso de gorra, capucha u otra vestimenta para cubrirse la cabeza en espacios interiores	0/1/2/3/4	L
4	404	Acceso al Centro con teléfono móvil, reproductor de música, video, cámara de fotos/video o aparatos de videojuegos	0/1/2/3/4	L
4	405	Arrojar al suelo cualquier tipo de desperdicios o basura	0/1/2/3/4	L
4	406	No estar en posesión del carnet de estudiantes del Centro	2/3/4	L
4	407	Uso inadecuado de las instalaciones, materiales y recursos educativos del Centro	0/1/2/3/4	L
4	408	Acceder al Centro en horario no permitido	2/3/4	L
4	409	Acceder al centro con productos no autorizados por el Consejo Escolar (objetos cortantes o punzantes que ponen en riesgo la seguridad y/o salud, entre otros).	2/3/4	L
4	410	Alteración del orden en cualquier lugar dentro del recinto escolar o en la celebración de actividades fuera del Centro	2/3/4	G
4	411	Uso inadecuado de instalaciones, materiales o recursos ajenos al Centro, durante la celebración de actividades o FCT	2/3/4	G
4	412	No respetar las decisiones o instrucciones de personas ajenas a la Comunidad en el transcurso de una actividad o realización de las FCT	2/3/4	G

4	413	Acceso a contenidos en Internet de carácter discriminatorio, sexual, ocio o no admitidos por el profesorado en el desarrollo de sus clases	0/1/2/3/4	G
4	414	Dificultar, impedir u ocultar información o comunicaciones entre el Centro y familia/tutor/a legal por ejemplo autorizaciones.	0/1/2/3/4	G
4	415	No respetar los bienes y pertenencias de otros miembros de la Comunidad	2/3/4	G
4	416	No respetar las personas, bienes e instalaciones ajenos al Centro durante la participación en actividades o FCT	2/3/4	G
4	417	No respetar el Plan de Emergencias del Centro	2/3/4	G
4	418	Ausentarse del Centro sin la debida autorización	2/3/4	G
4	419	Facilitar el acceso al Centro de personas ajenas a la Comunidad	2/3/4	G
4	420	Facilitar la salida de otras personas con el carnet de estudiantes u otro método	2/3/4	G
4	421	Reiteración más de tres veces no estar en posesión del carnet de estudiante del Centro	2/3/4	G
4	422	Acto explícito de indisciplina o insubordinación	2/3/4	GP
4	423	Incumplimiento de medidas correctoras de la conducta	2/3/4	GP
4	424	Incitación a actuaciones perjudiciales para la salud e integridad física	2/3/4	GP
4	425	Uso, posesión o consumo alcohol y/o drogas	2/3/4	GP
4	426	Consumo de tabaco en el recinto educativo	2/3/4	GP
4	427	Causar intencionadamente desperfectos en instalaciones, materiales y recursos educativos del Centro	2/3/4	GP
4	428	Suplantación de personalidad	2/3/4	GP
4	429	Dañar, cambiar o modificar documentos o registro escolar	2/3/4	GP
4	430	Ocultar o retirar sin autorización documentos académicos	2/3/4	GP
5	501	Ocultar o negarse a facilitar información en la comisión de una conducta de carácter leve supuestamente realizada por otros miembros de la Comunidad	2/3/4	L
5	502	Ocultar o negarse a facilitar información en la comisión de una conducta de carácter grave supuestamente realizada por otros miembros de la Comunidad	2/3/4	G
5	503	No colaborar en la obtención de información por el Centro contemplada en el decreto de convivencia.	2/3/4	G
5	504	Ocultar o negarse a facilitar información en la comisión de una conducta gravemente perjudicial supuestamente realizada por otros miembros de la Comunidad	2/3/4	GP

Observaciones al documento anterior:

TIPO DEBER:

1. Deber de estudio y asistencia a Clase (artículo 14)
2. Deber de respeto al profesorado (artículo 15)
3. Deber de respeto a la comunidad educativa (artículo 16)
4. Deber de respetar las normas de convivencia (artículo 17)
5. Deber de colaborar en la obtención de información por parte del centro (artículo 18)

NIVEL DE ATENCIÓN

0. Profesor/a
1. Tutor/a
2. Jefatura de Estudios
3. Equipo Gestión de la Convivencia

4. Director/a

TIPO DE CONDUCTA

- L. Conducta de carácter leve
- G. Conducta de carácter grave
- GP. Conducta que perjudica gravemente la convivencia

9. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

La gestión de la convivencia en el Centro no será posible si no se adoptan medidas que favorezcan la aplicación y puesta en práctica de este Plan. Para ello es necesario que los miembros de la Comunidad Educativa conozcan el Plan de Convivencia y las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF), para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Publicación del Plan de Convivencia en la web del centro si fuera posible.
- Informar al alumnado en las jornadas de acogida a comienzos de cada curso.
- Informar a las familias en las jornadas de acogidas para el alumnado de nueva incorporación (1º de la ESO).
- Informar a las familias en las sesiones de tutoría colectiva.
- Informar al personal docente y no docente durante la acogida.
- Publicar el Plan en el espacio destinado a repositorio en el autoservicio de copistería.
- Promover acciones a lo largo del curso que permitan conocer el Plan.
- Difundir el Plan a través del Plan de Acción Tutorial.

10. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar cada curso se valorará el grado de consecución de los objetivos planteados. Los criterios a tener en cuenta son:

- Grado de satisfacción del alumnado con la atención y respeto con el que es tratado así como las soluciones adoptadas por el centro ante conflictos de convivencia.
- Valoración del personal del centro sobre la relación y ambiente con el alumnado.
- Grado de satisfacción del alumnado con la relación y el ambiente con sus compañeros del centro.
- Valoración de las familias sobre los valores y normas de convivencia del centro.
- Número de incidencias relacionadas con la convivencia expresadas en número de suspensiones cautelares y/o incoación de expediente disciplinario

La valoración se hará con los indicadores de centro determinados en la Programación General Anual y se utilizarán entre otros, las encuestas de satisfacción como instrumento para recoger la información relativa al grado de satisfacción de la comunidad educativa con la convivencia.

11. PLAN DE FORMACIÓN

La Consejería competente en materia de educación promoverá la investigación, el desarrollo y la innovación en la elaboración y difusión de metodología, recursos, materiales para la mejora de la convivencia e igualdad en los centros. Así mismo, vista la relación entre convivencia y atención a la diversidad, se facilitará el desarrollo y la coordinación de iniciativas que den respuesta a ambos objetivos educativos.

Anualmente se promoverán acciones formativas o de difusión de buenas prácticas en materia de convivencia escolar dirigidas al profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familias.

Se facilitará la asistencia del profesorado a cursos, jornadas y/o cualquier otra acción que contribuya a la mejora de su formación, habilidades y la gestión de recursos relacionados con la convivencia.

12. **ANEXO I Protocolo Violencia de Género en Canarias** (se adjunta)
13. **ANEXO II Protocolo Acoso Escolar IES José Zerpa** (se adjunta)
14. **ANEXO III Protocolo Acompañamiento Alumnado TRANS** (se adjunta)